

GACETA OFICIAL

SEGUNDA EPOCA

AÑO XIV

PANAMÁ, 9 DE ABRIL DE 1917

NÚMERO 2592

PODER EJECUTIVO
Presidente de la República,
RAMON M. VALDES
Despacho Oficial: Residencia Presidencial.
Secretario de Gobierno y Justicia,
EUSEBIO A. MORALES
Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, A Calle 3a.—Casa particular: Avenida Central, No. 10.
Secretario de Relaciones Exteriores,
NARCISO GARAY
Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 10 No. 10.
Secretario de Hacienda y Tesoro,
AURELIO GUARDIA
Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 5a. No. 22.
Secretario de Instrucción Pública,
GUILLERMO ANDREVE
Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, segundo piso, Avenida Central, Plaza de la Independencia.—Casa particular: Calle 7a., No. 16.
Secretario de Fomento,
ANTONIO ANGUIZOLA
Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 12 Oeste, No. 10.
EDEVINA A. DE AROSEMENA
Editor Oficial
Oficina: Avenida Central, número 13.
PERMANENTE
Los documentos publicados en la "Gaceta Oficial" se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.
El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

AVISO

En la Tesorería General de la República se aceptan suscripciones a la Gaceta Oficial sobre las siguientes bases de pago anticipado:
Por un año B. 6.00
Por seis meses 3.00
Por tres meses 1.50
El periódico se repartirá a domicilio a los suscriptores, el mismo día de salida.
En la misma Oficina y en las respectivas Administraciones Provinciales de Hacienda se encuentran de venta:
La Ley 1a. de 1905 "sobre reformas civiles y judiciales", a B. 0.25 el ejemplar.
El folleto que contiene en español e inglés la Ley 12 de 1907 sobre adjudicación de tierras baldías de la República, a B. 0.25 el ejemplar.
Las disposiciones vigentes sobre adjudicación y administración de tierras baldías e inutilizadas a B. 1.00 el ejemplar.

Los mapas descriptivos de las tierras tituladas en las márgenes del Río Chagres, a B. 0.75 cada ejemplar.
El Tesorero General de la República,
J. M. Aizamora.

AVISO

A razón de veinticinco centésimos de balboa el ejemplar, se halla de venta en la Tesorería General de la República el folleto que contiene todas las disposiciones reglamentarias del Registro Público.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

LEYES DE 1912 Y 1913

En la Tesorería General de la República se encuentra de venta la colección de las leyes expedidas por la Asamblea Nacional en sus sesiones de 1912 y 1913, al precio de un balboa (B. 1.00) el ejemplar.

El Tesorero General de la República,
J. M. Aizamora.

AVISO

En la Tesorería General de la República se vende el "Reglamento Marítimo para el Puerto de Panamá", a razón de veinticinco centésimos de balboa (B. 0.25) el ejemplar.

El Tesorero General de la República,
J. M. Aizamora.

AVISO OFICIAL

Secretaría de Hacienda y Tesoro
Conforme al nuevo reglamento interno de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, las horas de despacho son las siguientes:

De 9 a. m. a 12 m. y
De 2 p. m. a 4 p. m.
El Secretario sólo recibirá
De 9 a 11 a. m. y
de 3 a 4 p. m.
Panamá, Febrero 10. de 1917.
El Secretario de Hacienda y Tesoro,
Aurelio Guardia

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO NACIONAL

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

	Página
Reconocimiento del Consulado General de los Estados Unidos de Venezuela, con residencia en Colón, por el Gobierno de la República de Panamá.	7055
Cartas de Gabinete.	7055
PROVINCIA DE BOJAS DEL TORO	
Juzgado 1º del Circuito	
Relación de los negocios civiles que han cursado en el Juzgado Primero del Circuito de Bojas del Toro durante el mes de Enero de 1917.	7056
Actos oficiales.	7057

PODER EJECUTIVO NACIONAL

Secretaría de Relaciones Exteriores

RECONOCIMIENTO

del Consulado General de los Estados Unidos de Venezuela con residencia en Colón, por el Gobierno de la República de Panamá.

República de Panamá.— Poder Ejecutivo Nacional.— Secretaría de Relaciones Exteriores.— Panamá, Abril 4 de 1917.

Vistas las Letras Patentes expedidas por el Excelentísimo señor Presidente Provisional de los Estados Unidos de Venezuela, por las cuales nombra al señor don Rafael Angel Arráiz para desempeñar el cargo de Consulado General de ese país en esta República con residencia en Colón, documento que dice:

Victorino Márquez Bustillos,
Presidente Provisional de los Estados Unidos de Venezuela,

A todos los que las presentes vieren, SALUD!

Por cuanto es conveniente fortalecer las relaciones mercantiles que existen entre los Estados Unidos de Venezuela y la República de Panamá, y atendiendo a que el ciudadano Rafael Angel Arráiz es hábil para ello, por las presentes le nombra Consulado General en la República de Panamá, con residencia en Colón.

Por tanto, suplico al Gobierno de dicha Nación se sirva admitir y reconocer al nombrado en su carácter de Consulado General de los Estados Unidos de Venezuela y prestarle el apoyo que necesite en el libre y pacífico ejercicio de sus funciones; y ordena a los ciudadanos venezolanos que se encuentren en ese Distrito Consular, le respeten y obedezcan.

En fe de lo cual le expide las presentes Letras, firmadas de su mano, selladas en la forma de costumbre y refrendadas por el Ministro de Relaciones Exteriores, en Caracas, a nueve de Marzo de 1917.

V. Márquez Bustillos.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
Refrendadas.

Ygno. Andrade".

Se resuelve:

Reconocerse al señor don Rafael Angel Arráiz con el carácter de Consulado General de los Estados Unidos de Venezuela en esta República, con residencia en la ciudad de Colón, y expedarse el correspondiente Escudatario.

Comuníquese y publíquese.

RAMON M. VALDES.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

Narciso Garay.

CARTAS DE GABINETE

DELISARIO PORRAS.

Presidente de la República de Panamá,
A S. M. Alfonso XIII, Rey de España.

Grande y Buen Amigo:

Con el objeto de acrecentar cada día más las buenas y sinceras relaciones de amistad que follemente vinculan a nuestros respectivos Estados, he venido en acreditar al señor don Antonio Burgos con el carácter de Ministro Residente ante el Gobierno de V. M.

Por tanto, encarezco a V. M. se digno dispensar favorable acogida a mi designado y dar entero crédito a cuanto él exponga a nombre de Panamá y particularmente cuando signifiquen mis sinceros votos por la grandeza de ese noble País y por la dicha personal de V. M., de quien cubre el honor de suscribirme.

Leal y Buen Amigo,

DELISARIO PORRAS.

Refrendado E. T. Lefevre.

Palacio Nacional, Panamá, 20 de Marzo de 1916.

DON ALFONSO XIII.

por la gracia de Dios y la Constitución
Rey de España,

Al Presidente de la República de Panamá.

Grande y Buen Amigo:

El señor don Antonio Burgos ha puesto en Nuestras Manos, la Carta que Nos habéis dirigido, acreditándole cerca de Nuestra Real Persona, como Ministro Residente de Panamá. Las distinguidas cualidades del señor Burgos Nos hacen esperar que en el desempeño de su alta misión nada le faltará para contribuir a estrechar cada día más las buenas relaciones que follemente existen entre España y la República de Panamá, y para el logro de este propósito Nos es grato asegurarnos que puede contar con Nuestra Real benevolencia y con el apoyo de Nuestro Gobierno. Agradecido a los votos que hacéis por Nuestra Personal ventura y por la prosperidad de la Nación española y a los que correspondemos sinceramente, aprovechamos la oportunidad para reiteraros las seguridades de nuestro alto aprecio y de la amistad inalterable con que Somos

Grande y Buen Amigo,

Vuestro Buen Amigo,

Firmado: Alfonso.

Refrendado: El Ministro de Estado.

Amalio Giménez.

Dado en el Palacio de Madrid, a 4 de Enero de 1917.

7056

GAZETA OFICIAL

Provincia de Bocas del Toro

JUZGADO 1o. DEL CIRCUITO

RELACION

de los negocios civiles que han cursado en el Juzgado. Primero del Circuito, durante el mes de Enero de mil novecientos diecisiete.

Demandas ordinarias en curso

1
J. W. Barranco, contra la United Fruit Co para la reivindicación de una finca raíz. Iniciado el 17 de Julio de 1910. Se tramita un incidente de falta propuesta por el actor.

2
Demanda de desembargo propuesta por José Manuel Castillo, a nombre de Juan Masa, en el juicio ejecutivo propuesto por Carl Friesse & Co contra R. C. Henriquez. Iniciada el 5 de Diciembre de 1914. Esta para archivarse.

3
Demanda de tercera excoyente propuesta por José Manuel Castillo, a nombre de Juan Masa, en el juicio ejecutivo propuesto por Carl Friesse & Co contra R. C. Henriquez. Iniciada el 13 de Julio de 1915. Esta para archivarse.

4
Demanda propuesta por José Manuel Castillo, apoderado de Juan Masa, para que se declare nula la escritura de hipoteca número 229 de 10 de Septiembre de 1915, otorgada por R. C. Henriquez a favor de Carl Friesse & Co iniciada el 2 de Julio de 1915. Esta para archivarse.

5
Demanda ordinaria propuesta por William A. Loyd, contra Alexander Williams, para la reivindicación de una propiedad. Iniciada el 4 de Marzo de 1915. Fallado el incidente de excepciones dilatorias. Esta para archivarse.

6
Demanda ordinaria propuesta por Jacob French Newland, contra Alfred Freestridge, por pesos. Iniciada el 17 de Abril de 1914. En la Corte en aplicación de la sentencia de primera instancia, propuesta por el actor.

7
Demanda ordinaria propuesta por Charles McDonald Case a nombre de la sociedad "The Bocas Industrial and Commercial Benefit Union", contra la sucesión testada del finado Albert St. Sylvester Brown. Iniciada el 26 de Noviembre de 1914. Abierta a pruebas.

Demandas de disolución de matrimonio paralizadas por falta de papel

8
James Henry Vahul, contra Isidora McKibb de Donough. Iniciada el 27 de Diciembre de 1911.

9
Festago Diaz contra Maria Frescos de Diaz. Iniciada el 19 de Noviembre de 1912.

10
Tomás Ponton Webster, contra Felicia Grant. Iniciada el 15 de Noviembre de 1912.

11
Rosa G. de Duddy contra Joseph Duddy. Iniciada el 21 de Diciembre de 1912.

Demandas de disolución de matrimonio, en curso.

12
Joseph Charles Duddy contra Rosa Gibson de Duddy. Iniciada el 8 de No-

viembre de 1915. Se fijó Edicto aplazando a la demandada.

13
Blanca de Adames contra Angel Adames. Iniciada el 3 de Julio de 1914. Abierta a pruebas.

Demandas ordinarias paralizadas por varias causas

14
Alexander Williams contra la sociedad denominada "Saint Mary Church", en esta ciudad, por suma de pesos. Iniciada el 15 de Julio de 1915. En espera de que el demandante constituya fianza de costas.

15
Jacob French Newland, contra la sociedad "Panama West Indian Club", por pesos. Iniciada el 15 de Octubre de 1915. En espera de que el demandado constituya fianza de costas.

16
Wilfred G. DaCosta, apoderado de Ana Caroline Britton de Hodgson, contra James Emanuel Hodgson para que le suministre alimentos conseruados. Iniciada el 27 de Agosto de 1914. Paralizada por falta de gestión.

Juicios especiales paralizados por falta de papel

17
Thomas H. Stewart, contra Frank Bourne, por pesos. Iniciado el 26 de Noviembre de 1914.

18
Gilberto DaCosta, contra Maria Robinson. Iniciado el 21 de Junio de 1912.

19
Julio A. Millin, contra William J. Lynn Young. Iniciado el 27 de Febrero de 1912.

20
Kong Tai, contra el chino Cuna Wo. Iniciado el 14 de Octubre de 1909.

21
Sebastian Villalaz, contra George Ogilvie. Iniciado el 31 de Marzo de 1911.

22
Herman Grabowski, contra Yock Chong Wo. Iniciado el 21 de Octubre de 1909.

23
Sebastian Villalaz, contra José Manuel Castillo. Iniciado el 14 de Septiembre de 1911.

24
Kong Tai, contra Juan Landao. Iniciado el 31 de Agosto de 1911.

25
José Manuel Castillo, contra Arturo Demasaga. Iniciado el 12 de Octubre de 1913.

26
Victor H. Lopez, contra Wilfred G. DaCosta. Iniciado el 18 de Enero de 1914.

27
Kong Tai, contra Benjamin P. Winter. Iniciado el 2 de Agosto de 1912.

28
Sebastian Villalaz, contra Teodoro G. Goidy. Iniciado el 14 de Septiembre de 1909.

Juicios especiales en curso (Ejecutivos)

29
Hans Kautler, apoderado de la ca-

sa de Carl Friesse & Co contra Ricardo C. Henriquez. Iniciado el 25 de Diciembre de 1913. Esta para archivarse.

30
Sebastian Villalaz, apoderado de Carl Friesse & Co contra la sociedad "Vaughan Agricultural Co" iniciada el 14 de Septiembre de 1915. Para archivarse.

31
Simón Oliver Glasford Johnson, contra Antonio Santos. Iniciado el 14 de Abril de 1916.

De sucesión por muerte, en curso.

32
Del finado George Alexanders Reid. Iniciado el 17 de Octubre de 1908. Para posesionarse el curador.

33
Del finado James Ponton. Iniciado el 12 de Septiembre de 1907. No se ha podido entregar los bienes al curador por carecer la sucesión de fondos para trasladarse el Juzgado al lugar donde se encuentran los mismos.

34
Del finado Manuel Jackson. Iniciado el 20 de Diciembre de 1903. Fallado el incidente de cuentas rendidas por el curador. Esta para llevarlo al Despacho del señor Juez.

35
De Catherine Jackson. Iniciado el 19 de Noviembre de 1908. Se requirió al curador para que suministre unas estampillas que faltan para agregarlas a la actuación.

36
De Esteban R. Salazar. Iniciado el 17 de Diciembre de 1914. Deruelto por el señor Fiscal. Al Despacho del señor Juez.

37
De la finada Mienda Smith. Iniciado el 9 de Agosto de 1911. En traslado al Fiscal.

38
De la finada Indiana de León. Iniciado el 29 de Julio de 1912. En traslado al Fiscal.

39
Del finado Daris Roberts. Iniciado el 19 de Julio de 1914. Deruelto por el Administrador P. de Hacienda. Esta para llevarlo al Despacho del señor Juez.

40
Del finado General Genaro Mendoza. Iniciado el 17 de Octubre de 1911. En la Administración de Hacienda esperando que se presente algún heredero para pagar los derechos de la curato, por no haber dejado en esta ciudad sino unos insignificantes bienes.

41
Del finado William Greenfield. Iniciado el 12 de Marzo de 1915. En traslado al Fiscal.

42
De la finada Martha Hall. Iniciado el 27 de Agosto de 1911. En traslado al Fiscal.

43
Del finado Heron Meade. Iniciado el 26 de Enero de 1914. Deruelto al Despacho del señor Juez.

44
Del finado Zacarias Noriega. Iniciado el 2 de Noviembre de 1914. Al Despacho del señor Juez.

45
Del finado Chong Yee Chong. Iniciado el 23 de Diciembre de 1911. Se requirió al curador para que presente su cuenta debidamente comprobada.

del producto de la venta de los bienes de la sucesión.

46
Juicio de sucesión del finado Edgar Ingram. Iniciado el 2 de Noviembre de 1909. Se requirió al curador para que suministre las estampillas que deben ser agregadas a la actuación.

47
Juicio de sucesión testada del doctor Roberto E. Swigart. Iniciado el 6 de Noviembre de 1916. Se llevó a cabo el inventario de los bienes. Al Despacho del señor Juez.

48
Del finado Joseph Walker. Iniciado el 24 de Julio de 1909. En traslado al Fiscal.

49
De la finada Feliciano Santamaría vda. de Bartolo Mendoza. Iniciado el 5 de Agosto de 1909. En la Administración de Hacienda.

Peticion de herencia

50
Peticion de herencia hecha por Elena y Rita Fitzgerald de los bienes dejados por su finado hermano Carlos E. Fitzgerald. Paralizada por falta de papel.

51
Peticion de herencia propuesta por Sergio Quirós, apoderado de Teodoro Batista de Millor, de los bienes dejados por Pacifico Millor. Iniciada el 11 de Febrero de 1915. En traslado al Admnr. P. de Hacienda para hacer efectivos los derechos de lazarato.

52
Peticion de Jane Catherine McKen- se de Ryder, para que se le nombre albacea y curador de los menores Minnie, Adeline, Samuel y Ellabelle Ryder de los bienes dejados por el finado padre Howard C. Ryder. Iniciada el 23 de Agosto de 1916. Paralizada por falta de papel.

Especiales paralizadas por varias causas

53
Diligencias creadas para asegurar los bienes del Bank International Trading & Investment Co en virtud de quiebras. Iniciadas el 25 de Febrero de 1911. Esperando que alguna persona se presente a reclamar los pocos bienes que aún subsisten.

54
División de bienes comunes propuesta por José Manuel Castillo, contra José López, Castillo y Enrique Weis. Iniciada el 28 de Mayo de 1907. Abandonada por las partes.

55
Juicio de cuentas. José Manuel Castillo contra la sociedad de Crossman Braden & Co. Iniciado el 19 de Diciembre de 1911. Paralizado por convenio de las partes.

56
Demanda de lanzamiento. Carlos F. Neira contra James Chong. Iniciada el 8 de Noviembre de 1910. Paralizada por falta de gestión.

57
Peticion del Personero Municipal de este Distrito para que se declare al Municipio de Bocas del Toro, heredero de la sucesión de la finada Sarah Ann Jackson. Iniciada el 5 de Octubre de 1905. En traslado al Fiscal.

Por jurisdicción voluntaria

58
George West solicita título de propiedad de una casa en esta ciudad. Iniciado el 31 de Diciembre de 1914. Tramitándose.

59 E. Buchanan solicita titulo de propiedad de una casa en esta ciudad. Iniciado el 21 de Septiembre de 1914. Tramitándose.

60 Henry Bruger, solicita titulo de propiedad de dos casas en esta ciudad. Iniciado el 31 de Diciembre de 1914. Tramitándose.

61 Elgin Bony solicita titulo de propiedad de una casa en esta ciudad. Iniciado el 6 de Agosto de 1914. Tramitándose.

62 Thomas Richards solicita titulo de propiedad de una casa en el caserio de Carenero. Iniciado el 27 de Agosto de 1914. Tramitándose.

63 James Scott Morris, solicita titulo de propiedad de una casa en esta ciudad. Iniciado el 19 de Diciembre de 1914. Tramitándose.

64 Ruben Cardova solicita titulo de propiedad de una casa en esta ciudad. Iniciado el 19 de Noviembre de 1914. Tramitándose.

65 Juana Roger de Cochez, con el consentimiento de su esposo, solicita la cabida de ocho lotes situados en la ciudad de Almirante. Iniciado el 5 de Octubre de 1915. Tramitándose.

66 Petición de Rebecca Brown para la rectificación de cabida y linderos de una casa en esta ciudad. Iniciado el 15 de Octubre de 1915. Tramitándose.

67 Pablo Bravo solicita titulo de propiedad de una casa en esta ciudad. Iniciado el 4 de Enero de 1916. Tramitándose.

68 Raúl Cochez solicita titulo de propiedad de una casa que posee en sociedad con Juan Anzola Martinez, situada en la ciudad de Almirante. Iniciado el 14 de Septiembre de 1915. Tramitándose.

69 W. S. Chance solicita titulo de propiedad de siete casas en esta ciudad. Iniciado el 4 de Enero de 1916. Tramitándose.

70 Luis Escovar B. solicita titulo de propiedad de varias casas en esta ciudad. Iniciado el 29 de Julio de 1916. Tramitándose.

71 Luis Escovar B. solicita titulo de propiedad de varias casas en esta ciudad. Iniciado el 21 de Julio de 1916. Tramitándose.

72 Albert Richard Mc. Kay solicita titulo de propiedad de dos casas que posee en esta ciudad. Iniciado el 7 de Octubre de 1916. Tramitándose.

73 Las Tuck solicita titulo de propiedad de una casa en esta ciudad. Iniciado el 9 de Octubre de 1916. Tramitándose.

74 Solicitudes de Florencia y de García para que se le dé permiso para vender una casa de su propiedad en la ciudad de Panamá. Iniciado el 24 de Octubre de 1916. Se concedió el permiso solicitado.

75 Insinuación de donación hecha por Leager Ferdinand, a favor de su hija Adelina Ferdinand, de tres casas en esta ciudad. Iniciado el 10 de Junio de 1916. Paralizado por falta de gestión.

Acciones y accesorios paralizados por falta de papel.

76 Antonio Andrade Polanco solicita que R. C. Henríquez le reconozca un crédito. Iniciado el 1º de Diciembre de 1911.

77 Sebastián Villalaz, cesionario de Carl Friese & Co. solicita que Simón A. Howard reconozca un crédito. Iniciado el 1º de Agosto de 1909. Archivado hoy 4 de Diciembre de 1916.

78 Raúl Cochez solicita secuestro contra William Lewis. Iniciado el 19 de Diciembre de 1911. Paralizado por falta de papel.

79 Sebastián Villalaz solicita secuestro contra James Chong. Iniciado el 19 de Diciembre de 1911. Paralizado por falta de papel.

80 Keng Tai solicita arrazo contra R. C. Henríquez. Iniciado el 25 de Octubre de 1913. Paralizado por falta de papel.

81 Ramón Palacio M. solicita secuestro contra Stephen R. Baird. Iniciado el 27 de Marzo de 1915. Suspendido a solicitud del interesado.

82 Raúl Cochez solicita secuestro contra José Torres B. Iniciado el 2 de Mayo de 1915. Paralizado por falta de papel.

83 Buenaventura Martínez solicita desglor de varios documentos. Iniciado el 10 de Junio de 1916. Tramitándose.

Incidentes

84 Demanda de disolución de matrimonio propuesta por Henriqueta Taylor contra Charles Taylor. Iniciada el 9 de Marzo de 1914. Paralizada por falta de papel.

85 Herman Grabowski contra Luis Inzon por pesos. Iniciado el 9 de Mayo de 1916. Paralizado por falta de papel.

86 Keng Tai contra Ricardo C. Henríquez, por pesos. Iniciado el 1º de Septiembre de 1914. Paralizado por falta de papel.

87 Demanda ordinaria propuesta por Wilfred C. De Costa, apoderado de Stephen Rexell Edward, contra Leager Ferdinand. Iniciado el 14 de Septiembre de 1914. Paralizada por falta de papel.

88 Oferta de pago por consignación hecha por Hans Kandler, apoderado de Carl Friese & Co. a favor de Juan Masa. Iniciado el 15 de Diciembre de 1917. Al Despacho del señor Juez.

89 Oferta de pago por consignación hecha por Hans Kandler, apoderado de la casa de comercio de Carl Friese & Co., a favor de Juan Masa. Iniciado el 2 de Mayo de 1918. Al despacho del señor Juez.

90 Oferta de pago por consignación hecha por Hans Kandler, apoderado de Carl Friese & Co., a favor de Juan Masa. Iniciado el 25 de Febrero de 1918. Al Despacho del señor Juez.

91 Demanda ordinaria sobre resciso

dón de un contrato, propuesta por Juan Masa contra R. C. Henríquez. Iniciada el 14 de Enero de 1914. Al Despacho del señor Juez.

92 Petición de Buenaventura Martínez para que se ordene el pago de sus honorarios como defensor del ausente Ricardo C. Henríquez, en la demanda sobre nulidad de un contrato. Iniciada el 25 de Agosto de 1916. Al Despacho del señor Juez.

93 Demanda ordinaria propuesta por J. R. Richards contra Guillermo Zeñón Castro, para la reivindicación de un globo de terreno, en el lugar denominado "San San". Iniciada el 19 de Diciembre de 1916. Para correr los traslado.

94 Alfred Dawkins solicita titulo de propiedad de una casa en esta ciudad. Iniciado el 26 de Diciembre de 1916. Tramitándose.

95 Juicio ordinario propuesto por J. W. Barranco R. contra Jaime J. Escotet. Iniciado el 28 de Enero de 1917. Al Despacho del señor Juez.

Bocas del Toro, Enero 31 de 1917.

Recopilación:

Ordinarios	26
Especiales	27
Acciones y accesorios	6
Incidentes	3
Jurisdicción voluntaria	18
Total	80

El Secretario.

José Antonio Grimas.

AVISOS OFICIALES

EDICTO NUMERO 727

El suscrito, Administrador de Tierras Baldías e Indultadas de la Provincia de Bocas del Toro.

HACE SABER:

Que el señor John Gazlin, se ha presentado a este Despacho, pidiendo se le adjudique a titulo gratuito un globo de terreno baldío de diez hectáreas, situado en Solarte (Mont Prospect), de la jurisdicción del Distrito de Bastimentos, y cuyo memorial adjunto a la letra dice así:

"Señor Administrador de Tierras de la Provincia.

Presente.

Yo, John Gazlin, mayor de edad, bañadano, agricultor y vecino del Distrito de Bastimentos, y casado, ante usted digo: Que hace más de siete años que vengo cultivando en colita y pacífica posesión un globo de terreno, el cual he denominado "Mont Prospect", situado en el lugar denominado Solarte, de la jurisdicción del Distrito de Bastimentos, de extensión de diez hectáreas, cuyos linderos son: Por el Norte, con el mar; por el Sur, con el río de cenillo; por el Este, con el finca del señor William Thomas, y por el Oeste, con finca de un hombre de apellido White; dicho globo de terreno lo tengo cultivado de cacao, caña de azúcar, árboles frutales, haciendo allí construida una casa de habitación, la que habito con mi esposa y tres hijos que trabajan y mantienen otro patrimonio, y además con el debido respeto se sirva adjudicarme a titulo gratuito y de conformidad con los artículos 25 y 26 de la Ley 29 de 1913, el globo de terreno ya descrito. Acompaño a esta solicitud tres declaraciones recibidas ante el señor Alcalde del Distrito comprobando mi dicho.

Bocas del Toro, Febrero 16 de 1917.
John Gazlin."

Y para que todo aquel que se crea perjudicado con dicha solicitud, se presente a este Despacho a hacer valer sus derechos en tiempo oportuno, para lo cual se fija el presente edicto por el término de treinta (30) días hábiles, en forma de triple ejemplar, así: Uno en lugar público de esta Oficina y otro en la Alcaldía del Distrito de Bastimentos, hoy primero de Marzo de mil novecientos diecisiete a las 10 a. m.

El Administrador de Tierras.
R. Návalo.
El Secretario,
J. S. Boitrago.

EDICTO

El suscrito, Administrador de Tierras Baldías e Indultadas de la Provincia de Panamá,

Hace saber:

Que el señor Juan Segundo, por medio de su apoderado señor Roberto Martínez L., ha solicitado de este Despacho, la adjudicación en plena propiedad y a título gratuito, de un lote de terreno baldío, ubicado en el Distrito de Chame, por medio del memorial que a la letra dice:

"Señor Administrador Provincial de Tierras Baldías e Indultadas.

Presente.

En mi carácter de apoderado legal que soy del señor Juan Segundo, como lo acredito con el poder adjunto, pido a usted para mi poderdante la adjudicación a título gratuito de un globo de terreno baldío de diez hectáreas de extensión, el cual se encuentra ubicado en el Distrito de Chame y comprendido dentro de los linderos siguientes: Norte, predio de F. Valderrama; Sur, predio de Eligia Cuervo; Este, la Porcada, y por el Oeste, sabanas libres.

El terreno mencionado se encuentra bajo cercos de alambre de púa, no perjudica a tercero un adjudicación y no está comprendido entre los especificados por el artículo 81 de la Ley 29 de Tierras en vigencia.

Fundo mi solicitud en el artículo 25 de la Ley de Tierras vigente, por ser mi mandante padre de familia y no poseer tierras por ningún título, como lo compruebo con las declaraciones que adjunto al presente escrito.

Soy de usted atento y S. S..

Roberto Martínez L.

Panamá, Marzo 27 de 1917."

Por tanto, y para que sirva de formal notificación, se fija el presente edicto en lugar público de esta Administración, y en la Alcaldía del Distrito de Chame, por el término de treinta días hábiles, en cumplimiento del artículo 49 de la Ley 29 de 1913, para que todo el que se considere lesionado con dicha solicitud, haga valer sus derechos en tiempo oportuno.

Fijado en esta Administración, hoy dos de Abril de mil novecientos diecisiete, a las once de la mañana.

El Administrador,

Miceno Sadiola G.

El Secretario,

Juan B. Polo.

EDICTO

El Administrador de Tierras Baldías e Indultadas de la Provincia de Colón.

Hace saber:

Que el señor Gertrasio Melizar On

GACETA OFICIAL

tega se ha presentado a este Despacho en solicitud de que se le adjudique en plena propiedad y a título gratuito, un lote de terreno baldío de diez hectáreas de extensión, ubicado en el Corregimiento de Garrote, jurisdicción del Distrito de Portobelo, por medio del siguiente memorial:

Señor Administrador Provincial de Tierras Baldías e Indultadas.

Yo, Gervasio Molinar Ortega, panameño por nacimiento, mayor de edad, vecino del Corregimiento de Garrote, en el Distrito de Portobelo, ante usted con el debido respeto manifiesto que siendo padre de familia, agricultor y no teniendo terreno cedido por la Nación para mis labranzas, pido a usted se me adjudique a título gratuito un globo de terreno, ubicado en el expresado Corregimiento de Garrote, limitado así: Por el Norte, con terreno pedíos por la señora Mary Lew; por el Sur, con finca del señor Benito Lara; por el Este, con terrenos del señor Francisco de Paula A. y por el Oeste, con terrenos del señor Amado Aguilar, cuyo globo de terreno ocupa diez hectáreas.

Me fundo para hacer esta petición en lo dispuesto en el artículo 25 y demás concordantes de la Ley 20 de 1912.

Sírvase acoger y tramitar esta petición en la forma de ley, para que se me expida el respectivo título de plena propiedad gratuita del terreno citado.

Acompaño sendas declaraciones que comprueban lo que dejo relatado.

Colón, Febrero 6 de 1917.

Gervasio Molinar Ortega.

Por tanto, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 49 de la Ley 20 de 1912, fíjese el presente edicto en lugar público de este Despacho, por el término de treinta días hábiles, envíese una copia del mismo al Sr. Administrador General de Tierras, para su publicación en la "Gaceta Oficial" y al Alcalde Municipal del Distrito de Portobelo, para que lo haga fijar en lugar público de la oficina a su cargo, para notificar al público de la solicitud hecha, a fin de que el que se crea lesionado en sus derechos se presente a hacer su reclamo dentro del término legal.

Fijado en lugar público de este Despacho, hoy siete de Marzo de mil novecientos diez y siete, a las cuatro de la tarde (4 p. m.).

El Administrador P. de Tierras.

T. Martínez H.

El Secretario.

R. Polo V.

3 vs. 1.

EDICTO

El suscrito, Administrador Provincial de Tierras Baldías e Indultadas de Colón.

Hace saber:

Que el señor Pedro Carrera V., a poderado especial del señor Carlos Benjamín Yhap, ha ocurrido a este Despacho en solicitud de que se le adjudique en plena propiedad y a título gratuito un lote de terreno baldío de diez hectáreas de extensión, ubicado en el Corregimiento de Monte Lirio de esta jurisdicción por medio del siguiente memorial:

En mi carácter de apoderado especial del señor Carlos Benjamín Yhap, súbdito inglés, mayor de edad, casado, comerciante y de este vecindario, vengo a solicitar de usted la adjudicación gratuita a favor de dicho señor de un lote de terreno baldío de diez

hectáreas de extensión superficial, ubicado en el Corregimiento de Monte Lirio de este Distrito, alimderado así: Por el Norte, la quebrada denominada "El Jobo"; por el Sur y Este, terrenos baldíos y por el Oeste, terrenos baldíos y una quebrada sin nombre conocido, de por medio.

Con las declaraciones que acompaño, compruebo la nacionalidad, estado y condición de mi mandante y que el terreno que solicito es de los adjudicables.

En tal virtud, espero que usted acordará esta solicitud y le dará la tramitación correspondiente.

Colón Marzo 22 de 1917.

Pedro Carrera V.

Por tanto, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 49 de la Ley 20 de 1912, se fija el presente edicto en lugar público de la Oficina de Tierras, por el término de treinta (30) días hábiles y se ordena su publicación por tres veces en la "Gaceta Oficial", al tenor de lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto ejecutivo número 124 de 10 de Diciembre de 1915, para notificar al público de la solicitud hecha, para que el que se crea lesionado en sus derechos, los haga valer dentro del término legal.

Fijado en lugar público de este Despacho, hoy veintidós de Marzo de mil novecientos diez y siete.

El Administrador P. de Tierras.

T. Martínez H.

El Secretario.

R. Polo V.

3 vs. 2.

EDICTO

El Administrador de Tierras Baldías e Indultadas de la Provincia de Colón.

Hace saber:

Que el señor Eligio Aguirre se ha presentado a este Despacho, en solicitud de que se le adjudique en plena propiedad y a título gratuito, un lote de terreno baldío de diez hectáreas de extensión, ubicado en el Corregimiento de Lagarto, jurisdicción del Distrito de Chagres, por medio del siguiente memorial:

Señor Administrador Provincial de Tierras Baldías e Indultadas de Colón.

Yo, Eligio Aguirre, mayor de edad, panameño, padre de familia, agricultor, ocurro ante usted, solicitando, a título gratuito y en plena propiedad, un lote de terreno, ubicado en el punto denominado "Memomacho", en este Corregimiento y comprendido dentro de los linderos siguientes: Por el Norte, el río Cañoquebrado; por el Sur y Oeste, terrenos baldíos y por el Este, petición del señor Marcelino Aguirre. Ocupa una extensión de diez (10) hectáreas, las cuales espero se me adjudiquen como jefe de familia y de acuerdo con el artículo 25 de la Ley 20 de 1912, sobre tierras baldías e indultadas.

Dicho terreno está exento de las prohibiciones del artículo 51 de la Ley 20 de 1912, y está cultivado en parte con árboles de cacao y otros frutos de mi propiedad, como lo compruebo con las declaraciones de tres testigos hábiles que para el efecto le acompaño.

Espero se sirva darle al presente la tramitación correspondiente.

Lagarto, 26 de Marzo de 1917.

A ruego de Eligio Aguirre, que dice no sabe firmar, lo hace el que suscribe.

Florentino Pedrosa M.

Por tanto, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 49 de la Ley 20 de 1912, se fija el presente edicto en lugar público de este Despacho, por el término de treinta días hábiles y se envía una copia del mismo al Sr. Administrador General de Tierras, para que lo haga publicar en la "Gaceta Oficial", para notificar al público de la solicitud hecha, a fin de que todo aquel que se crea lesionado en sus derechos, se presente a hacer valer sus derechos en el término legal.

Fijado en lugar público de este Despacho, hoy veintidós de Marzo de mil novecientos diez y siete, a las cuatro de la tarde (4 p. m.).

El Administrador P. de Tierras.

T. Martínez H.

El Secretario.

R. Polo V.

3 vs. 2.

EDICTO

El Administrador de Tierras Baldías e Indultadas de la Provincia de Colón.

Hace saber:

Que el señor Rufa Garay C. se ha presentado a este Despacho, en solicitud de que se le adjudique en plena propiedad y a título gratuito, un lote de terreno baldío de diez hectáreas de extensión, ubicado en el Corregimiento de Lagarto, jurisdicción del Distrito de Chagres, por medio del siguiente memorial:

Señor Administrador Provincial de Tierras Baldías e Indultadas de Colón.

E. S. D.

En virtud de la gracia que concede el artículo 25 de la Ley 20 de 1912, ocurro a su Despacho en mi propio nombre, en solicitud de la adjudicación, gratuita y en plena propiedad, de un lote de terreno de diez hectáreas aproximadamente en el río Lagarto, margen derecha aguas arriba, comprensión del Corregimiento de Lagarto, jurisdicción del Distrito de Chagres, dentro de los linderos siguientes: Por el Norte, con desmonte de Miguel A. Caro; por el Sur, la Yuelta del Gracino; por el Este, el río de Lagarto, y por el Oeste, ciénagas.

El terreno que solicito no está comprendido en ninguno de los casos del artículo 51 de la precitada ley, y para probar mi aseveración, en tres fojas y por separado, acompaño a mi solicitud tres declaraciones hábiles.

Espero, señor Administrador, que mi solicitud sea acogida y se le dé el trámite a que están sujetas las adjudicaciones de esta índole.

Colón, Marzo 16 de 1917.

Rufa Garay C.

Por tanto, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 20 de 1912, se fija el presente edicto en lugar público de este Despacho, por el término de treinta días hábiles y se envía una copia del mismo al Sr. Administrador General de Tierras, para que lo haga publicar en la "Gaceta Oficial" y al Corregidor de Portobelo de Lagarto, para que lo haga fijar en lugar público de la oficina a su cargo para notificar al público de la solicitud hecha, a fin de que el que se crea lesionado en sus derechos, se presente a hacer su reclamo dentro del término legal.

Fijado en lugar público de este Despacho, hoy diez y siete de Marzo de mil novecientos diez y siete, a las cuatro de la tarde.

El Administrador Provincial de Tierras.

T. Martínez H.

El Secretario.

R. Polo V.

3 vs. 2.

EDICTO

El Administrador de Tierras Baldías e Indultadas de la Provincia de Colón.

Hace saber:

Que el señor Alexander Morris ha ocurrido a este Despacho, en solicitud de que se le adjudique en plena propiedad y a título gratuito, un lote de terreno baldío de diez hectáreas de extensión, ubicado en el Corregimiento de Majagual, de este Distrito, por medio del siguiente memorial:

Señor Administrador de Tierras Baldías e Indultadas.

E. S. D.

Yo, Alexander Morris, jamaiquino, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de esta ciudad, a usted muy respetuosamente pido, de acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de la Ley 20 de 1912, se sirva adjudicarme a título gratuito y en plena propiedad, un globo de terreno baldío de diez hectáreas de extensión superficial, situado en el Corregimiento de Majagual, jurisdicción de esta Distrito y alimderado así: Por el Norte, con finca del señor N. Baley; por el Sur, con finca del señor R. Subera; por el Este, con finca del señor James Clarke, y por el Oeste, con finca de X...

Para comprobar a usted que se trata de terreno que solicito no es de los que la Nación se reserva y que la Ley 20 de 1912 me da derecho en el artículo 25 a hacer esta solicitud, le adjunto tres declaraciones tomadas ante el señor Juez Primero de este Circuito.

Usted, señor Administrador, se servirá tramitarme mi solicitud, de acuerdo con la ley.

Colón, Marzo 24 de 1916.

Alexander Morris.

Por tanto, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 49 de la Ley 20 de 1912, se fija el presente edicto en lugar público de este Despacho, por el término de treinta días hábiles y se envía una copia del mismo al Sr. Administrador General de Tierras, para que lo haga publicar en la "Gaceta Oficial" y al Corregidor de Portobelo de Majagual, para que lo haga fijar en lugar público de la oficina a su cargo, para notificar al público de la solicitud hecha, a fin de que todo aquel que se crea lesionado en sus derechos, se presente a hacer su reclamo dentro del término legal.

Fijado en lugar público de este Despacho, hoy veintinueve de Marzo de mil novecientos diez y siete, a las cuatro de la tarde (4 p. m.).

El Administrador Provincial de Tierras.

T. Martínez H.

El Secretario.

R. Polo V.

3 vs. 2.